



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 19 de enero de 2005

NÚM. 3

## S U M A R I O

SERIE E:

**Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir diversas propuestas en el Decreto Foral que regula la atención temprana. Corrección de errores ([Pág. 3](#)).

SERIE F:

**Preguntas:**

—Pregunta sobre el estado del inmueble donde se encuentra el piso funcional “VenceroI” de Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).

—Pregunta sobre la gestión de la información virtual en Internet que ofrece el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).

—Pregunta sobre el proceso de preparación de las actividades del “Año Europeo de la Educación”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).

—Pregunta sobre los Consejos Navarros de Salud y de Bienestar Social. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).

—Pregunta sobre los profesionales y áreas sanitarias a los que puede afectar la objeción de conciencia. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).

—Pregunta sobre la empresa “Lejías Arigita” de Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).

—Pregunta sobre la implantación de un sistema de hospitalización a domicilio. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).

—Pregunta sobre el estado de los accesos al puerto de Lizarraga. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).

—Pregunta sobre las competencias en materia de tráfico. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).

—Pregunta sobre el coste de las bombas de infusión de insulina. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).

—Pregunta sobre la implantación de un servicio de farmacia propia en la Real Casa de Misericordia de Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).

—Pregunta sobre cómo ha garantizado el Gobierno de Navarra el derecho a la salud de los pacientes afectados por la huelga de los médicos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de gestión administrativa al servicio de la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. Corrección de errores ([Pág. 19](#)).
- Convocatoria de subasta para la adjudicación de la impresión, embalaje y distribución del Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, en ediciones de castellano y vascuence, y de los Diarios de Sesiones del Parlamento de Navarra durante el año 2005. Declarada desierta la subasta ([Pág. 19](#)).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir diversas propuestas en el Decreto Foral que regula la atención temprana**

*CORRECCIÓN DE ERORRES*

En el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 104 de 7 de diciembre de 2004 se publicó el rechazo por la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir diversas propuestas en el Decreto Foral que regula la atención temprana, con un oficio que no correspondía a la moción indicada, por lo que se publica la correspondiente corrección de errores:

“En sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2004, la Comisión de Bienestar Social, Depor-

te y Juventud de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir diversas propuestas en el Decreto Foral que regula la atención temprana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 92 de 2 de noviembre de 2004”.

Pamplona, 28 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el estado del inmueble donde se encuentra el piso funcional “Vencerol” de Tudela****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre el estado del inmueble donde se encuentra el piso funcional “Vencerol” de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 10 de mayo de 2004.

Pamplona, 27 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra y a pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta, adscrito al grupo Parlamentario Aralar, sobre el estado del inmueble donde se encuentra el piso funcional “Vencerol” de Tudela, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

Antes de proceder a contestar a las cinco cuestiones de que consta esta pregunta, debo indicar que con fecha de 1 de abril de 2004, el Director General de Bienestar Social y el Director de Servicio de Asuntos Económicos e Inversiones del Departamento del que soy titular, mantuvieron una reunión con la dirección responsable de la gestión del servicio del piso funcional “Vencerol”, para informarle de los planes relativos al traslado de los usuarios, así como de las obras de acondicionamiento y mejora que teníamos previsto realizar, que son las de las que se informa en las respuestas que se da en las siguientes cuestiones de esta pregunta parlamentaria, que tuvo entrada en el Registro de ese Parlamento de Navarra el 27 de abril de 2004.

1ª. ¿Se ha realizado alguna obra en dicho piso en los últimos años para mejorar su conservación?

A la vista del estado de deterioro en que se encontraba el piso “Vencerol”, desde este Departamento se decidió acometer obras en otro local de la misma ciudad de Tudela, donde con anterioridad estuvieron ubicadas las Hermanas de la Compañía de María, para trasladar a él a los usuarios de dicho piso. Por tanto, en éste no procedía realizar obra alguna, que fueran más allá de las propias de mantenimiento, conservación y reparación que se debe realizar en cualquier edificio. En este caso, al ser un centro concertado, la responsable de esas obras era la empresa adjudicataria.

2ª. ¿Contempla el Departamento realizar alguna obra para frenar el deterioro del inmueble?

Sí. Una vez que los usuarios sean trasladados al edificio donde antes estuvieron las Hermanas de la Compañía de María, se van a realizar obras de acondicionamiento en el piso de “Vencerol”, tal y como se indica en la respuesta que se da a la cuestión quinta. Obras que tendrán como finalidad volver a recoger nuevamente a los usuarios actuales mientras se realizan las obras de acondicionamiento definitivo del edificio de las Hermanas de la Compañía de María.

3ª. ¿Contempla el Departamento realizar inversiones en el equipamiento de dicho piso?

Sí. Una vez se finalicen las obras de acondicionamiento, se invertirá en equipar el local.

4ª. ¿Contempla el Departamento la posibilidad del traslado de los 18 residentes con discapacidad intelectual ligera media a otro edificio en el mismo Tudela, concretamente al convento utilizado hasta hace poco por las monjas de la Compañía de María?

Sí. Tal y como se informó a la dirección responsable de la gestión del servicio del piso funcio-

nal "Vencerol" en la reunión de 1 de abril de 2004 a la que se hace referencia en la introducción de este escrito.

5ª. Si la respuesta es afirmativa ¿tiene previsto el Departamento realizar obras de remodelación en dicho convento para adaptarlo a las necesidades de los 18 residentes?

Una vez realizadas las reformas mínimas para poder utilizar el edificio de la Compañía de María, desde este Departamento, en un primer momento, se valoró la posibilidad de utilizar dicho local para ampliar el servicio con 15 plazas para personas con diagnóstico dual en función, entre otros aspectos, de las posibilidades que ofrece el edificio. Aspecto éste del que ya se informó a ese Parlamento de Navarra en una respuesta dada a una pregunta parlamentaria formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua. No obstante, esta opción se rechazó dado que el citado edificio no reúne las condiciones arquitectónicas necesarias para poder permitir que estos dos recursos funcionasen de manera totalmente independientes. Entonces, aunque se realizó una propuesta técnica, se terminó por desecharla porque en la práctica era inviable.

Por ello, y con la finalidad de poder realizar las obras de manera adecuada y poder garantizar al mismo tiempo la prestación del servicio a los usuarios, en el pasado mes de abril se iniciaron los trámites necesarios para poder habilitar de manera provisional el edificio de las Hermanas de la Compañía de María. Se prevé que en el próximo mes de julio próximo los actuales usuarios de Vencerol sean trasladados a este edificio.

Una vez que esté desalojado el piso Vencerol, se realizarán las obras necesarias y se equipará, tal y como se ha señalado en las respuestas dadas a las cuestiones segunda y tercera, y en ese momento se volverá a trasladar a los usuarios a este piso.

Entonces se procederá a acometer las obras definitivas en el edificio de la Compañía de María que ha quedado sin acondicionar, para poder destinarlo bien a usuarios con diagnóstico dual o bien a personas con enfermedad mental.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, a 24 de mayo de 2004

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

## **Pregunta sobre la gestión de la información virtual en Internet que ofrece el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la gestión de la información virtual en Internet que ofrece el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 10 de mayo de 2004.

Pamplona, 27 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra y a pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al grupo Parlamentario Aralar, sobre la gestión de la información virtual en internet que ofrece el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1ª. ¿Quién se encarga de la gestión de información virtual en Internet que ofrece el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud?

En cada una de las direcciones generales, organismos autónomos e instituto que integran este Departamento de Bienestar Social Deporte y Juventud existe un responsable de la página Web, que es quien se encarga de su gestión y mantenimiento. Todos ellos forman un equipo de página

Web que está coordinado con el Gabinete de Prensa y con el Jefe de Gabinete del Departamento.

2ª. ¿Con qué frecuencia se actualizan los datos e informaciones publicados en la página Web del Departamento anteriormente citado?

Los datos e informaciones se actualizan, dentro de los tres días siguientes a su generación, siempre y cuando sea posible; es decir siempre que nos lo permitan los elementos técnicos y /o humanos necesarios que son ajenos a nuestra organización.

3ª. ¿Hay algún plan de futuro para la gestión y actualización constante de la información que genera el Departamento anteriormente citado?

A medio plazo vamos a realizar una adaptación progresiva de la página Web del Departamento hacia el portal virtual navarra.es, portal que integra todos los servicios e informaciones virtuales que se ofrecen desde el Gobierno de Navarra.

4ª. ¿Se conoce el número de ciudadanos usuarios de la información virtual del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud?

El número de visitas que recibió la página Web del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud a lo largo del año 2003 fue de 50.000.

También le puedo indicar que el número de visitantes que recibió la página Web del Gobierno de Navarra, desde la cual se puede acceder, a través de enlace directo, a la propia del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, así como a numerosos servicios e informaciones prestados desde ella, fue en ese mismo año 2003 de 700.000.

5ª. ¿Cuál es el presupuesto con el que cuenta el Departamento citado para la gestión de la información general y, dentro de ella, de la información vía Internet?

En el Departamento del que soy titular no hay una partida específica para la gestión de la página Web ya que, como he indicado en la respuesta dada a la primera cuestión, es el propio personal del Departamento quien, contando con la formación adecuada, se encarga de ello.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, a 24 de mayo de 2004

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

## **Pregunta sobre el proceso de preparación de las actividades del “Año Europeo de la Educación”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el proceso de preparación de las actividades del “Año Europeo de la Educación,” publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 10 de mayo de 2004.

Pamplona, 27 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra y a pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al grupo Parlamentario Aralar, sobre el Año Europeo de la Educación a través del Deporte, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1ª. ¿Cuál ha sido el proceso de preparación de las actividades del AEED en Navarra?

El Consejo de Europa y el Parlamento Europeo declararon el 2004 como Año Europeo de la Educación a través del Deporte coincidiendo con la celebración de los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

En cada país miembro de la Unión Europea, la coordinación de las actividades recae en un organismo gubernamental que, en el caso de España, es el Consejo Superior de Deportes (CSD). Es el

CSD quien ha de encargarse de dar a conocer el año y de implicar a las administraciones autonómicas y municipales en la celebración del año. Para ello, se constituye en España la Comisión Nacional Española del AEED.

En Navarra, es el Gobierno de Navarra quien asume la responsabilidad de promover actividades así como de animar a otras entidades educativas o deportivas a realizarlas. En este sentido, se produce la colaboración entre los Departamentos de Educación y de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Ambos Departamentos acuerdan constituir un Comité, con amplia representación social e institucional, que se encargue de aprobar el calendario de acciones del AEED, así como de darles la difusión apropiada entre los ciudadanos navarros. Se adjunta en documento anexo la composición de este Comité de Coordinación.

El Comité de Coordinación del Año Europeo de la Educación a través del Deporte en Navarra quedó constituido por Resolución 201/2004, de 23 de marzo, del Director-Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud. Este Comité ha mantenido, a día de hoy, 27 de mayo, dos reuniones. En la primera reunión, celebrada a finales de marzo, se aprobaron el Manifiesto del Año Europeo y el calendario de acciones para el 2004.

Para la elaboración del calendario de acciones, previamente, tanto desde el Departamento de Educación como desde el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se dirigió una carta a todas las entidades públicas y privadas de la Comunidad Foral para que elevaran sus propuestas para la realización de actividades durante este Año Europeo.

El calendario, que se puede consultar en la web [www.cfnavarra.es](http://www.cfnavarra.es), ha quedado constituido con actividades promovidas desde la Administración, los Ayuntamientos y desde otras entidades.

La segunda reunión del Comité de Coordinación se ha celebrado el 26 de mayo, para valorar el desarrollo de las actividades realizadas, para preparar el "Día Navarro de la Deportividad" (10 de junio) y para emitir una nota de rechazo a las actitudes violentas del partido de fútbol entre el Sevilla C.F y el C.A Osasuna.

2ª. ¿Cómo han participado los centros escolares en la preparación de las actividades desarrolladas?

La labor de difusión del Año Europeo de la Educación a través del Deporte en los centros

escolares ha quedado, principalmente, bajo la responsabilidad del Departamento de Educación.

Por su parte, el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ), ha promovido un certamen en los centros educativos. El concurso Edutranqui, para promover los valores de la deportividad entre los escolares de Primaria, se ha celebrado en su modalidad de Dibujo y de Cuentos (en castellano y en euskera) y ha gozado de una participación que ha superado los 10.000 escolares. Próximamente se celebrará la entrega de premios de este concurso.

Para la celebración de este concurso, el INDJ remitió una carta de presentación a todos los centros escolares de Navarra, así como un cuaderno infantil para que cada niño pudiera realizar las actividades.

3ª. ¿Se han realizado reuniones con los diferentes centros educativos?

Por parte del Departamento de Educación, se han organizado las siguientes actividades:

1. Diseño de un modelo de programación para la dinamización y promoción de actividades físico-deportivas.

2. Elaboración de unidades didácticas para inculcar el juego limpio

3. Elaboración de una unidad didáctica sobre el deporte de 4º de Primaria en inglés.

4. Se ha establecido el 10 de junio como Día de la Deportividad.

5. Convocatoria de un concurso de premios para los mejores proyectos de celebración del mencionado día de la deportividad. No se ha cerrado el plazo de concurso.

6. Jornada formativa en colaboración con el Colegio de Licenciados dirigida a los docentes de esta área.

7. Envío de una carta del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales a todos los centros educativos invitando a la celebración de esta iniciativa europea. La carta fue acompañada de los folletos elaborados con este motivo.

4ª. ¿Cuál ha sido el calendario de reuniones efectuado?

Las reuniones con los centros educativos, exceptuando el citado Concurso Edutranqui, han sido llevadas a cabo por el Departamento de Educación.

5ª. ¿Cuál es el cometido del "Comité de Coordinación"?

Según la Resolución 201/2004, son funciones del Comité de Coordinación:

– Aglutinar todos los esfuerzos que desde varios sectores públicos y privados se van a realizar y en concreto, decidir y dirigir la celebración del Año Europeo de la Educación a través del Deporte.

– Elaborar y decidir un programa de actos a desarrollar en el año 2004 y coordinar las iniciativas, respetando la autonomía de las entidades promotoras.

– Difundir los objetivos a alcanzar en el Año, y aprobar el manifiesto de declaración del AEED.

– Organizar, promocionar y coordinar la participación.

– Conocer e impulsar todas las actividades.

– Elaborar al final del año una memoria sobre las actuaciones recogidas en el programa y darle la correspondiente difusión.

– Nombrar a la Comisión permanente que se encargará de ejecutar las acciones que configuran el programa a desarrollar durante el AEED.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, a 27 de mayo de 2004

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

#### ANEXO

#### COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL AÑO EUROPEO DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE EN NAVARRA

Presidente:

Javier Trigo Oubiña, Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ)

Vocales:

Carlos Esparza Sáez, Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud

Fermín Villanueva Ferreras, Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales

Teresa Aranaz Jiménez, Directora Gerente del Instituto Navarro de la Mujer

José María Echeverría Larrea, Subdirector de Deporte del INDJ

Ana Pineda Abel de la Cruz, Subdirectora de Juventud del INDJ

Jesús Javier Marcotegui Ros, Presidente del Consejo Escolar de Navarra

Enrique Banús Irusta, Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Navarra

José Luis Iriarte Angel, Vicerrector de Convergencia Europea y Relaciones Internacionales de la Universidad Pública de Navarra

Gabriel Pérez Gómez, Presidente de la Asociación de la Prensa de Navarra

Dolores Eguren Apesteguía, Directora del Servicio de Participación en el Proceso de Construcción Europea

Javier Macaya San Martín, Presidente de la Federación Navarra de Atletismo

Javier Aguirre Zabaleta, Presidente del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Navarra

Jerónimo Gómez Ortigosa, Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos

Dámaso Munárriz Díez de Ulzurrun, Director de la Fundación Caja Navarra.



## Pregunta sobre los Consejos Navarros de Salud y de Bienestar Social

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano sobre los Consejos Navarros de Salud y de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 10 de mayo de 2004.

Pamplona, 27 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

#### Contestación de la Consejera de Salud

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre diversas cuestiones relacionadas con los consejos navarros de Salud y de Bienestar Social, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

¿Cuándo se ha reunido por última vez?

El Consejo Navarro de Salud se reunió por última vez el día 26 de mayo de 1996, en el salón de reuniones de la primera planta del Palacio de Navarra.

¿Cuáles son los asuntos tratados en este Consejo?

Los asuntos tratados en la citada reunión fueron los siguientes?

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de diciembre de 1995.

2.º Presentación del proyecto de memoria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea del año 1995.

3.º Objetivos de gestión en atención especializada 1996. Área de Pamplona.

4.º Objetivos de gestión en atención primaria 1995. Propuesta de acuerdos de objetivos con los equipos de atención primaria.

5.º Programa de estilos de vida saludable y promoción de salud.

6.º Plan de atención primaria de Navarra. Líneas básicas.

7.º Ruegos y preguntas.

¿Qué personas asistieron?

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando M.<sup>a</sup> Puras Gil. Consejero de Salud.

Secretario: D. Javier Aldaz Berruezo. Director del Instituto de Salud Pública.

Vocales:

D. Jesús M.<sup>a</sup> Fernández Díaz, Director General de Salud.

D. Ángel Solchaga Catalán. Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-O.

D. Mariano Gallo Fernández. Director Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral.

D. Fernando Escolar Castellón. Director del Área de Salud de Tudela.

D. Antonio Merino Díaz de Cerio. Director del Área de Salud de Estella.

D. Ignacio Sánchez Nicolay. Colegio Oficial de Médicos de Navarra.

D. Javier Cubillas Ruiz. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra.

D. Pablo de Miguel Adrián. Colegio Oficial de Diplomados de Enfermería de Navarra.

D. Fermín Yoldi Montaña. Colegio Oficial de Odontostomatólogos de Navarra.

D. Pablo Bretos Peralta. Federación Navarra de Municipios y Concejos.

D. José Carlos Garde Celigüeta. Federación Navarra de Municipios y Concejos.

D. Faustino León Chivite. Federación Navarra de Municipios y Concejos.

D.<sup>a</sup> María Luisa Barrena Landaluce. Asociación de Consumidores Irache.

D.<sup>a</sup> Teresa Barberena del Río. Sindicato ELA.

D.<sup>a</sup> Carmen Bravo Sueskun. Sindicato Comisiones Obreras.

D. Ricardo Armendáriz Tainta. Confederación de Empresarios de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 26 de mayo de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Perioncely

### **Contestación del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Doña Ana Figueras Castellano, adscrita al grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre diversas cuestiones relacionadas con el Consejo Navarro de Bienestar Social, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1ª. ¿Cuándo se ha reunido por última vez este Consejo?

El 16 de diciembre de 2003.

2ª. ¿Cuáles son los asuntos tratados en este Consejo?

Los incluidos en el orden del día por la que entonces era su Presidenta, Doña Reyes Berruezo Albéniz, fueron los siguientes:

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

2º. Presentación de nuevos vocales.

3º. Dar cuenta del cambio de estructura del Departamento.

4º. Dar cuenta de la situación del Plan de Discapacitados.

5º. Ejecución presupuestaria de 2003.

6º. Proyecto de presupuesto para 2004.

7º. Objetivos de la legislatura.

8º. Ruegos y Preguntas.

3ª. ¿Qué personas asistieron al mismo?

Según consta en el acta de la misma, asistieron las siguientes personas:

Presidenta:

- Doña Reyes Berruezo Albéniz, Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Vocales:

- D. José Luis Alli Fernández, Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

- Dña. Carmen Aguilera Salcedo, Directora General de Familia.

- D. Andrés Carbonero Martínez, Director del Servicio de Cooperación al Desarrollo.

- Dña. Mª Jesús Gutiérrez Alvarez, Directora del Servicio de Planificación.

- D. Joaquín García Guajardo, Director del Servicio de Inversiones.

- Dña. Sandra Cavero Brújula, Directora del Servicio de Planificación de la Dirección General de Familia.

- D. Francisco Javier Esparza Sánchez, Subdirector de Administración y Recursos Humanos del Instituto Navarro de Bienestar Social.

- Dña. Mª Jesús Vicente Goicoechea, Subdirectora de Familia y Servicios Sectoriales del Instituto Navarro de Bienestar Social.

- Dña. Milagros Urzainqui Asín, Subdirectora de Atención Primaria e Incorporación Social del Instituto Navarro de Bienestar Social.

- D. Fernando Soria Martínez, Confederación de Empresarios de Navarra.

- D. Tomás Escriche Serrano, Confederación de Empresarios de Navarra.

- D. Fernando Ruiz de Alda Rodríguez, Confederación de Empresarios de Navarra.

- Dña. Carmen Juanmartiñena Aldaba, Comisiones Obreras.

- Dña. Arantza Biurrun Urpegui, Unión General de Trabajadores.

- Dña. Mª Teresa Iradiel Ibáñez, Federación Navarra de Municipios y Concejos.

- D. José Antonio Villanueva Oyárbabal, Colegio de Trabajadores Sociales.

- D. Ricardo Luque García, Colegio Profesional de Psicólogos.

- D. Ismael Cuesta Alfaro, Asociaciones Minusválidos Psíquicos y Sensoriales.

- D. Francisco Xabier Arlabán Mateos, Asociaciones Minusválidos Físicos.

- Dña. Mª Ángeles Estensoro Esquisabel, Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad.

Secretaria:

- Dña. Mª Luz Munárriz Desojo, Secretaria Técnica del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, a 24 de mayo de 2004

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

## **Pregunta sobre los profesionales y áreas sanitarias a los que puede afectar la objeción de conciencia**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre los profesionales y áreas sanitarias a los que puede afectar la objeción de conciencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 10 de mayo de 2004.

Pamplona, 27 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre los profesionales y áreas sanitarias a los que puede afectar la objeción de conciencia, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La objeción de conciencia está recogida en el artículo 30.2 de la Constitución Española. Dicho artículo recoge la objeción de conciencia en el ámbito de las obligaciones militares. A partir de ahí ha sido el Tribunal Constitucional el que a través de sus sentencias ha asimilado dicho artículo a otros ámbitos, como es el de la actividad sanitaria.

No existe ninguna otra regulación ni a nivel estatal ni autonómico hasta la actualidad.

El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, respetando el derecho de objeción de conciencia de sus profesionales, garantiza la prestación del servicio. Así en el caso de que un profesional sanitario se acoja a la objeción de conciencia delegará la prestación del servicio demandado en otro profesional que se encargue de prestar dicho servicio.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 27 de mayo de 2004.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## **Pregunta sobre la empresa “Lejías Arigita” de Tudela**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano sobre la empresa “Lejías Arigita” de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 24 de mayo de 2004.

Pamplona, 2 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por la Ilma.

Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la intervención llevada a cabo por la Policía Foral de Navarra en la empresa Lejías Arigita S. L., tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas la siguiente contestación.

- Al parecer hace ya bastante tiempo que se venían recibiendo quejas en la Policía Local de Tudela y en la Policía Foral por la percepción de intensos olores a lejía a lo largo del colector de aguas residuales de la empresa “Lejías Arigita S. L.” que desemboca en el río Mediavilla, y en las viviendas próximas a dicho colector.

- Las actuaciones policiales más contundentes, que se recogen expresamente en un expe-

diente, se inician el día 2 de septiembre de 2003, fecha en la que una señora embarazada que vive en la calle Carretera de Alfaro llama al 112 y debe ser trasladada al servicio de urgencias del Hospital Reina Sofía de Tudela, apreciándosele síntomas de intoxicación, con vómitos y mareos, según figura en un informe elaborado por la Policía Municipal de Tudela, que a su vez recoge el testimonio de la afectada a los servicios médicos y a la propia Policía Local, la cual manifiesta que <están viviendo en un piso en el que notan olor a lejía por los desagües>, coincidiendo estos hechos con la percepción por los propios agentes municipales de un fuerte olor a lejía y de manchas de espuma blanca en el río Mediavilla. El informe, acompañado de un amplio reportaje fotográfico, es remitido el día el día 8 de septiembre por el Alcalde de Tudela a la Policía Foral.

- El día 3 de septiembre la Policía Foral se persona en el domicilio de la afectada y los agentes constatan personalmente la existencia en el mismo de un fuerte olor a lejía y levantan el acta correspondiente; a su vez recogen muestras en el río Mediavilla, a la altura del puente de la calle Santa María de la Cabeza, que remiten al laboratorio de la depuradora de Arazuri para su análisis.

- El día 5 del mismo mes, los agentes de la Policía Foral, en compañía del guarda de medio ambiente, recorren todas las arquetas del colector, desde la empresa citada hasta el río, apreciándose en todas ellas un fuerte olor a lejía.

- El día 29 de septiembre, de nuevo en compañía del guarda de medio ambiente, los agentes de la Policía Foral acuden a la desembocadura del colector en el río Mediavilla y de nuevo perciben un fuerte olor a lejía, ante lo cual deciden hacer una visita de inspección a la empresa.

- Los resultados de la inspección, que se realiza en presencia del titular de la explotación y de su hijo, se pueden resumir en lo siguiente:

- En la licencia de actividad clasificada se señala que no se genera vertido alguno de origen industrial.

- En la nave de fabricación se observan botellas de lejía rotas y derrames en el suelo.

- Se inspeccionan las arquetas de muestra y se detecta un fuerte olor a lejía; se toman muestras para su análisis posterior por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

- Se observa un posible consumo fraudulento de agua, al tomarse agua desde las tomas contra incendios de la red de la Junta Municipal de Aguas de Tudela (previsiblemente, no pasa por contador); se practica la correspondiente denuncia de este hecho.

- El resultado de las actuaciones practicadas –incluso del reportaje fotográfico correspondiente– se traslada al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

- El 22 de octubre de 2003, el Servicio de Integración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda remite un informe al Ayuntamiento de Tudela para que éste, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Clasificadas, requiera a la empresa “Lejías Arigita S. L.” la adopción de determinadas medidas correctoras.

Como información al Grupo Parlamentario al que pertenece la suscriptora de la Pregunta, se adjunta copia de dicho informe.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de mayo de 2004

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:  
Javier Caballero Martínez

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

## Pregunta sobre la implantación de un sistema de hospitalización a domicilio

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano sobre la implantación de un sistema de hospitalización a domicilio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 17 de mayo de 2004.

Pamplona, 4 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua sobre implantación de Hospitalización a Domicilio, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La hospitalización a domicilio se define como una alternativa asistencial capaz de realizar en el domicilio procedimientos diagnósticos, terapéuticos y cuidados similares a los dispensados en los hospitales.

La hospitalización aguda a domicilio (HAD) se define como:

- aquel servicio limitado en el tiempo
- consistente en un tratamiento activo
- realizado por profesionales sanitarios
- en el domicilio del paciente

– para una condición clínica cuyos cuidados de no haberlos recibido en su domicilio los habrían recibido en un hospital de agudos.

ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN EN EL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA.

#### *Delimitación Geográfica*

La implantación de la Hospitalización a Domicilio (HAD) en nuestra Comunidad va a realizarse de forma progresiva empezando por el Área de Pamplona, la cual dispondrá de una única unidad de HAD que dará cobertura de forma integrada a todos los hospitales públicos de la mencionada Área.

En un inicio, se comenzará con un proyecto piloto de HAD con patologías concretas (procesos

clínicos frecuentes acotados en el tiempo, que no supongan interferencia con otras modalidades de cuidados, etc.) para conseguir experiencia, tanto en el circuito, cuidados de los pacientes, etc., como para poder realizar una evaluación en el funcionamiento de esta alternativa de hospitalización.

#### *Comité Rector de la Hospitalización a Domicilio*

La implantación de la HAD en nuestra Comunidad va a tener como referente al Comité Rector de la Hospitalización a Domicilio.

El objetivo general de dicho comité es constituir un foro de discusión para la toma de decisiones en relación con los elementos estratégicos de la implantación de la HAD en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

#### *Los objetivos específicos del comité son:*

- Analizar las necesidades de la Hospitalización a Domicilio en nuestro Sistema.
- Análisis y discusión del Modelo a alcanzar
- Consenso sobre las patologías:
  - que van a pilotarse en la primera iniciativa de HAD
  - que se van a ir incorporando progresivamente hasta formar el Modelo a alcanzar.
    - Recursos necesarios (especialmente humanos) a considerar. Número y perfil adecuado.
    - Discusión sobre la persona que se encargue de liderar el proyecto.
    - Discusión sobre la reorganización hospitalaria tras la implantación del HAD (camas, etc.)
    - Evaluación del proyecto piloto y pasos a seguir.

Este grupo rector estará compuesto por Directivos procedentes tanto de Atención Especializada como de Primaria y del equipo del Plan de Coordinación Primaria-Especializada.

#### *Recursos Humanos*

En cuanto a los recursos humanos necesarios está pendiente su aprobación por el Comité Rector de la Hospitalización a Domicilio.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 31 de mayo de 2004.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## Pregunta sobre el estado de los accesos al puerto de Lizarraga

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el estado de los accesos al puerto de Lizarraga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 17 de mayo de 2004.

Pamplona, 4 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre el estado de los accesos al puerto de Lizarraga, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Primero.- Si el Departamento ha realizado algún análisis reciente sobre la situación de esta carretera.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tiene conocimiento del estado de la carretera NA-120, entre Estella y el Puerto de Lizarraga. Tras el duro invierno sufrido, su estado de conservación se ha deteriorado considerablemente, habiéndose realizado durante este tiempo unas labores de bacheo ordinarias para su estricto mantenimiento en condiciones de vialidad razonable.

Segundo.- La información que el Departamento dispone de la situación de esta carretera, especialmente en los accesos al puerto de Lizarraga.

El Servicio de vigilancia y los técnicos de la zona disponen de toda la información sobre el estado de la carretera que se necesita para evaluar su situación actual y las necesidades de mejora que requiere.

Tercero.- La previsión, con presupuestos, plazos de ejecución, etc., que tiene el Departamento para ejecutar obras de mejora o de cualquier tipo en dicha carretera.

El Servicio de Conservación del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, tras la dura campaña de vialidad invernal, recientemente finalizada, está evaluando las múltiples necesidades de acondicionamiento y mejora de numerosas carreteras existentes en malas condiciones en el Centro de Conservación de Estella, al que pertenece este tramo, y que se encuentran en condiciones parecidas a la que es objeto de esta pregunta.

Cuando se disponga de una evaluación global definitiva se valorará la misma para, en función de la disponibilidad presupuestaria y el alcance de la actuación, proceder dentro del presupuesto de conservación ordinaria para el año 2004, a actuar de manera limitada en aquellas zonas deterioradas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 2004

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Alvaro Miranda Simavilla

## Pregunta sobre las competencias en materia de tráfico

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre las competencias en materia de tráfico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 17 de mayo de 2004.

Pamplona, 4 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario adscrito al grupo Eusko Alkartasuna, acerca de determinados extremos sobre el traspaso de competencias y servicios de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El pasado mes de febrero, fruto de diversas reuniones mantenidas a nivel de Directores Generales de la Administración del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra, así como de los contactos mantenidos entre el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y el Ministro del Interior y la Ministra de Administraciones Públicas se

avanzaron las cuestiones que quedaban pendientes para la asunción plena de las competencias en materia de tráfico, así como el traspaso de los servicios correspondientes. Teniendo en cuenta la inmediatez en ese momento del inicio de la campaña electoral correspondiente a las Elecciones Generales, se consideró oportuno posponer a la conclusión de dichos comicios los pasos siguientes para materializar dicha transferencia, en concreto la convocatoria formal de la Ponencia Técnica que debería aprobar los anexos de medios humanos y materiales a traspasar, así como de la propia Junta de Transferencias para aprobar finalmente la ejecución de las mismas.

En este momento, habida cuenta el cambio operado en la composición del Gobierno de España, se está a la espera de retomar con los Ministerios correspondientes las conversaciones, cuestión ya solicitada al Estado, para que la Comunidad Foral de Navarra pueda recuperar y recibir el conjunto de competencias en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 31 de mayo de 2004

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

---

## Pregunta sobre el coste de las bombas de infusión de insulina

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano sobre el coste de las bombas de infusión de insulina, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 17 de mayo de 2004.

Pamplona, 4 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unidad de Navarra-Nafarroako EzkerBatua sobre la financiación de las denominadas "bombas de insulina", tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Tiene previsto el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra financiar las bombas de insulina?

Sí, el Departamento de Salud va a financiar la bomba de insulina a aquellos pacientes que lo precisen.

¿Cuántas personas están afectadas por esta necesidad?

Actualmente existen en Navarra siete personas a las que se les ha implantado una bomba de insulina.

¿Qué gasto supone la financiación de este servicio más el material fungible y el mantenimiento de la misma?

El coste de la bomba de insulina varía con los diferentes modelos. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea realizará un concurso público para el suministro de estos productos.

El gasto medio del material fungible en el año 2003, ha sido de 1.280 euros por paciente y año.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 28 de mayo de 2004.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## **Pregunta sobre la implantación de un servicio de farmacia propia en la Real Casa de Misericordia de Tudela**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana Figueras Castellano sobre la implantación de un servicio de farmacia propia en la Real Casa de Misericordia de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 17 de mayo de 2004.

Pamplona, 4 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unidad de Navarra/Nafarroako Ezker Batua sobre la implantación de un servicio de farmacia propia en la Real Casa de Misericordia de Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La Real Casa de Misericordia de Tudela tiene suscrito un acuerdo para atender el servicio de farmacia con otras farmacias de la ciudad, si el número de personas que acoge la Residencia fuera suficiente para justificarlo, ¿ha pensado el Departamento de Salud en disponer un servicio propio en la Real Casa de Misericordia?

Actualmente la atención farmacéutica en la residencia de la Real Casa de Misericordia de

Tudela se realiza a través de oficinas de farmacia. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea está estudiando la modificación de la atención farmacéutica, que podrá realizarse desde el Servicio de Farmacia del Hospital Reina Sofía, o mediante la implantación de un servicio de farmacia dependiente de la propia Residencia.

¿Es posible implantar este servicio en otras residencias de la Comunidad Foral? Y en ese caso ¿Cuáles son esos centros?

La Ley 12/2000 de Atención Farmacéutica permite la apertura de servicios de farmacia en todos los centros socio-sanitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

En cuanto al servicio médico para ancianos residentes en la Real Casa de Misericordia de Tudela, tengo conocimiento de que para 170 ancianos, de los cuales 100 son asistidos, se pasa consulta 2 horas al día. ¿Está ajustado este servicio a la ratio necesaria para un servicio adecuado?

La atención sanitaria a los residentes de la Real Casa de Misericordia de Tudela se realiza desde el Centro de Salud de Tudela Oeste. Un médico de dicho centro pasa una consulta diaria de 5 horas en esa residencia, lo que se considera adecuado para las necesidades del centro.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 31 de mayo de 2004.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely



## **Pregunta sobre cómo ha garantizado el Gobierno de Navarra el derecho a la salud de los pacientes afectados por la huelga de los médicos**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre cómo ha garantizado el Gobierno de Navarra el derecho a la salud de los pacientes afectados por la huelga de los médicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 17 de mayo de 2004.

Pamplona, 4 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre como ha afectado la huelga de médicos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Cómo ha garantizado el Gobierno de Navarra el derecho a la salud de los pacientes afectados por la huelga de médicos, a los que se les ha suspendido las consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas? ¿Se ha interpuesto el derecho a la huelga ante el derecho a la salud de los ciudadanos con el consentimiento del Gobierno de Navarra?

Respetando el derecho a la huelga, se ha garantizado el derecho a la salud de los ciudadanos a través de los servicios mínimos, que fueron pactados con el sindicato convocante. Por otra parte se llevaron a cabo una serie de medidas tendentes a que dicha situación de huelga afectara lo menos posible a los pacientes.

Ya que no se podría saber con la suficiente antelación qué facultativos iban a secundar el paro, pues su decisión sólo se conocía en el mismo día de la huelga, se previeron los siguientes dispositivos:

– Se informó de forma reiterativa, clara y con suficiente antelación a los pacientes tanto desde el Departamento de Salud como desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a través de los medios de comunicación (prensa, radio y televi-

siones locales), de la convocatoria de huelga y de la posibilidad de que su médico secundase la misma.

– Se dieron instrucciones claras de cómo actuar y, más concretamente se les daba a los pacientes las siguientes opciones: 1<sup>º</sup>) Llamar con antelación para anular su cita, 2<sup>º</sup>) Llamar los mismos días de la huelga a primera hora, una vez que se sabía quienes estaban ejerciendo el derecho a la huelga y quienes estaban trabajando, para informarse si su médico estaba o no de huelga y actuar en consecuencia, o 3<sup>º</sup>) esperar a ser informado telefónicamente, desde el Centro donde tuviese la cita en caso de que su médico estuviese de huelga. En todo caso se les informaba que se les incluiría en una lista preferente para que fueran citados antes de 15 días.

– La información de qué médicos hacían huelga se conocía a partir de las ocho de la mañana, generalmente entre las ocho y las nueve, e inmediatamente se empezaba a informar a los pacientes citados por orden cronológico de citación.

– A lo largo de los días, se fue llamando a los pacientes con antelación informándoles de que existían muchas probabilidades de que su médico secundara la huelga y aconsejándole no acudir, intentando evitarle cualquier clase de molestia.

– El número de pacientes que acudieron al centro ambulatorio y no fueron atendidos fue disminuyendo día a día debido a la eficacia de estas medidas.

¿Cómo se va a hacer efectivo el anuncio formulado por Salud de atender a estos pacientes en los siguientes 15 días, si la citación de consultas o la programación de pruebas y operaciones ya está programada para todo el mes de mayo? Especificar las medidas y actuaciones que se van a llevar a cabo.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se comprometió a atender a todos los pacientes afectados por los paros parciales del mes de abril en el plazo de 15 días y así ha sucedido.

Se ha citado a todos los pacientes afectados por los paros de los días 20, 22, 27 y 29 de abril, a pesar de que estuviera hecha la programación de mayo, adoptando las siguientes medidas:

– Utilizando huecos, todavía sin cubrir, en las agendas de los días cercanos al paro.

– Priorizando la citación de los pacientes no atendidos por la huelga cuando se abrían nuevas agendas.

¿Por qué no se avisa con más antelación a los pacientes citados en los días de huelga anunciados por el sindicato y así se evitan molestias, desplazamientos inútiles, pérdidas de tiempo y daños de otra índole?

Se ha informado puntualmente a los pacientes en cada momento en función de la información disponible, disminuyendo en gran medida las posibles molestias que toda huelga ocasiona.

¿Por qué no se insiste en informar a los pacientes que pueden verse afectados por la huelga de los pasos a seguir?

En todo momento, incluso de forma reiterativa, se ha informado claramente a los pacientes de los pasos a seguir para actuar de forma correcta y evitar molestias innecesarias.

A lo largo del conflicto y cuando tuvimos información sobre la actitud de cada facultativo respecto a la huelga se procedió a actuar activamente

con los pacientes informándoles de la probabilidad de que su médico secundase el paro y recomendándole no acudir a la cita, al mismo tiempo se le decía que se le volvería a citar de forma preferente.

En los días posteriores esa información se generalizó y esa ha sido la pauta seguida, siendo muy bien valorada por los usuarios.

¿Cuál es el problema para que las personas afectadas por esta huelga no se vayan el mismo día de la anulación de su cita sanitaria, con la fecha de una nueva citación?

Algunos pacientes sí que fueron citados para una nueva consulta el mismo día de la anulación de la anterior, fundamentalmente cuando se trataba de primeras consultas.

No obstante, no fue posible en la mayoría de los casos al tener que priorizar las recitaciones en función de cómo estuviesen previamente las agendas en cada una de las especialidades.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 31 de mayo de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de gestión administrativa al servicio de la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra**

*CORRECCIÓN DE ERORRES*

Advertido error en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de gestión administrativa al servicio de la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2 de 7 de enero de 2005, se procede a su corrección:

En la base 2.1, donde dice: "...podrán participar los funcionarios de la Cámara de Comptos y de la

Administración de la Comunidad Foral de Navarra..." debe decir: "podrán participar los funcionarios del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra..."

Pamplona, 11 de enero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

**Convocatoria de subasta para la adjudicación de la impresión, embalaje y distribución del Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, en ediciones de castellano y vascuence, y de los Diarios de Sesiones del Parlamento de Navarra durante el año 2005**

*DECLARADA DESIERTA LA SUBASTA*

En sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ratificar el Acuerdo de la Mesa de Contratación e inadmitir la propuesta económica presentada por ONA Gráficas S.A. y declarar desierta la subasta, por exceder la oferta presentada de los precios máximos de licitación previstos en el plie-

go de cláusulas administrativas para el "Franqueo, distribución y bolsa"

2.º Ordenar la publicación del resultado de la adjudicación en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona 28 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

